Firmado digitalmente por COLOMA MARQUINA Jose Manuel FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2022 18:45:10 -05:00

Resolución de Gerencia

Breña, 31 de Mayo del 2022

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000108-2022-GG-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 000083-2022-JZ17CALLAO-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Callao, el Informe N° 000096-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N°000498-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia Nº 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia Nº 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores. De igual modo, mediante la Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia Nº 000114-2022-GG/MIGRACIONES se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa, dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones y se designaron a sus respectivos coordinadores;

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, se designaron a los coordinadores responsables de las Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales Lima y Callao, siendo designado el servidor FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO como coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Callao;

Firmado digitalmente por BLANCAS RIOS Maria Elena FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 18:27:51 -05:00

Que, mediante el Informe N° 000092-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones en mérito a lo solicitado por la Jefatura Zonal Callao a través del Informe N° 000083-2022-JZ17CALLAO-MIGRACIONES, propone se encargue la

Firmado digitalmente por NODA YAMADA Carlos Ramon FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2022 17:40:37 -05:00

coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de dicha Jefatura Zonal, al servidor ERICK JUAN PERALTA ARENAS, debido a que el servidor a cargo FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO hará uso de su descanso vacacional a partir del 31 de mayo al 2 de junio de 2022;

Que, con el Memorando N° 000245-2022-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que el servidor ERICK JUAN PERALTA ARENAS, no se encuentra involucrado en alguna investigación, así como no registra Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, asimismo, con el Informe N°000498-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Callao, en tanto dure la ausencia del coordinador a su cargo;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia Nº 000153- 2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Callao, al servidor ERICK JUAN PERALTA ARENAS, a partir del 31 de mayo al 2 de junio de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Nº 000122-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores, ERICK JUAN PERALTA ARENAS y FERNANDO ANTONIO RIVERA CASTILLO, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

JOSE MANUEL COLOMA MARQUINA
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE